Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Expediente N° 2025-10-3-0001930

N° OID:
2.16.858.2.10002652.66570.2025103.0001930

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente:	Gestión Ambiental
Oficina origen:	Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Asunto:	MELITER S.A. REMITE NFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DICIEMBRE 2024 A FEBRERO 202512 DICIEMBRE 2024 - FEBRERO 2025 REFERENTE A LA LICITACIÓN M/83 "MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO EN RUTA Nº44, TRAMO: Nº RUTA 26 - RUTA Nº 6".

Fecha iniciado:	**24/04/2025 11:37:22**	Fecha valor:	**24/04/2025**
Clasificación:	**Público**		
Elemento físico:	**No**		

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin

Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación

MARIA NOELIA CLARK

De: LEIDY MELLO
Enviado el: miércoles, 23 de abril de 2025 11:16
Para: MTOP - Unidad Administracion Documental
Asunto: REGIONAL 3 ENVÍA DOCUMENTACIÓN PARA INGRESO
Datos adjuntos: Elevación ITGA - 12 M83.pdf; ITGA 12.pdf; ITGA 12.pdf

Categorías: Noe

Buen día; se adjunta documentación para generar Expediente.

Saludos
Leidy Mello
D.N.V. Reg. 3
Melo

Sr. Director de Obra
Ing.: Gustavo Tettamanti
Presente:

Ref.: *Obra Licitación M/83 "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6"*
Período diciembre 2024, enero, febrero 2025

Informe Trimestral de Gestión Ambiental 12

Por la presente elevamos a Ud. *ITGA* elaborado para la obra de referencia, correspondiente al período: diciembre 2024, enero, febrero 2025.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Ing.: Carlos Pereyra
Meliter S.A.

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo
E-mail: meliter@meliter.com.uy
SitioWeb: www.meliter.com.uy

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Obra Licitación M/83 "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6"

Período diciembre 2024, enero, febrero 2025.

Técnico Ambiental

Ing. Carlos Pereyra

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo
E-mail: meliter@meliter.com.uy
SitioWeb: www.meliter.com.uy

Contenido

1- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA 4
2- ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES 5
3- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS 5
4- GESTION DE CANTERAS 5
5- REGISTROS DE GESTION AMBIENTAL 6
5.1. LIMPIEZA DE BAÑOS QUIMICOS 6
5.2. RESIDUOS DOMESTICOS 6
5.3. RESIDUOS ESPECIALES 7
5.4. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 7
5.5. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE 7
5.6. LAVADO DE MAQUINARIA 8
5.7. DERRAMES 8
5.8. LISTADO DE PROVEEDORES 8
5.9. CAPACITACIONES 8
5.10. CONTINGENCIAS OCURRIDAS 8
6- INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES 9
7- FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA 9
8- PERSONAL AFECTADO A LA OBRA 9
9- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 9
10- INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL 10
11- AUDITORIAS AMBIENTALES 10
12- CONTINGENCIAS 10
ANEXOS 11

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo
E-mail: meliter@meliter.com.uy
SitioWeb: www.meliter.com.uy

1- ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA OBRA

En el periodo de referencia se realizaron tareas de mantenimiento.

Ubicación del campamento.

En el periodo de referencia el obrador que se utilizo es el que la empresa tiene instalado en predio privado localizado sobre ruta 7 a la altura del km 294,500.

El obrador cuenta con 2 baños químico, uno para uso exclusivo de mujeres, los mismos son desagotados y limpiados por la empresa El Raval quien suministra los baños químicos.
Se dispone de contenedores acondicionados para: oficina técnica y administración, 1 comedor y lugar de resguardo para el personal, pañol, recinto para almacenamiento de productos químicos, estacionamiento para vehículos y estacionamiento para equipos.
El agua para consumo humano es de tipo comercial, distribuida en bidones. En el campamento se cuenta con dispensadores.
El agua no potable para los baños proviene de alcantarillas del tramo o de la laguna de sedimentación que se formó en la cantera.
El suministro de energía eléctrica es a través de generador a gas oil de 15 Kva.
El recinto para productos químicos consiste en un contenedor, con ventilación suficiente, bandejas de contención de acuerdo a la cantidad que se deposite. En el mismo se cuenta con las fichas de datos de seguridad correspondientes, así como también estarán disponibles en oficina administrativa.

Figura 1: Ubicación del obrador

Se instalaron junto al comedor 3 recipientes para disposición temporal de residuos

asimilables a domésticos, generados en el obrador (papel, plástico y orgánico), los mismos son vaciados a medida que se requiere y los residuos son llevados por personal de la empresa al vertedero municipal de la zona, se adjuntan registros en anexos.

2- ACTUALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES

En el periodo de referencia no se realizaron actualizaciones de los documentos ambientales, siguen vigentes los siguientes:

PGA documento PL - C02 -18 versión 01

PACo documento PL_D01_04 versión 03

3- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAPS

Para esta obra se requirió el uso de materiales granulares tanto para el recargo de bases y sub bases como también para la ejecución de los tratamientos superficiales, por tal motivo se explotaron las siguientes canteras:

- Padrones Nº 11295 y 11296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera

Se adjuntan en anexos la resolución ministerial con las correspondientes AAP y AAO.

- Padrón Nº 6727, de la 1ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.

Se adjuntan en anexos las resoluciones ministeriales con las correspondientes AAP y AAO.

4- GESTION DE CANTERAS

Para esta obra se explotaron las siguientes canteras:

- Padrones Nº 11295 y 11296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera

(se adjuntan copias de las resoluciones ministeriales en anexos).

- Padrón Nº 6727, de la 1ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.

En esta cantera de piedra operó una trituradora la cual cuenta con un sistema de aspersión de agua a alta presión que siempre está en funcionamiento mientras se tritura, los aspersores están ubicados en la descarga de las cintas y en las tolvas de carga de piedra.

Se adjuntan en anexos las resoluciones ministeriales con las correspondientes AAP y AAO.

5- REGISTROS DE GESTION AMBIENTAL

5.1. LIMPIEZA DE BAÑOS QUIMICOS

En el periodo de referencia se contó con baños químicos los cuales fueron limpiados y desagotados por la empresa El Raval, según el siguiente resumen, los remitos se adjuntan en anexos.

FECHA	CANTIDAD DE BAÑOS	Nº REMITO
04/12/2024	2	10863
11/12/2024	2	10959
18/12/2024	2	11003
05/02/2025	2	11308
12/02/2025	2	11352
19/02/2025	2	11401
26/02/2025	2	11448

5.2. RESIDUOS DOMESTICOS

Los puntos de generación y recolección de residuos son de tipo transitorios, ubicándose junto al pañol los tachos para los distintos tipos de residuos en el obrador, con la identificación correspondiente.

Una vez colmada la capacidad de los tachos de residuos, éstos se transportan al vertedero municipal de la zona según el siguiente resumen, los remitos se adjuntan en anexos.

FECHA	TIPO DE RESIDUOS	Nº REMITO
03/12/2024	Orgánico/Plástico/papel y cortón	64258

10/12/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	64259
19/12/2024	Orgánico/plástico/papel y cortón	64260
17/01/2025	Orgánico/plástico/papel y cortón	64261
24/01/2025	Orgánico/plástico/papel y cortón	64262
31/01/2025	Orgánico/plástico/papel y cortón	64263
06/02/2025	Orgánico/plástico/papel y cortón	64264
13/02/2025	Orgánico/plástico/papel y cortón	64265
21/02/2025	Orgánico/plástico/papel y cortón	64266
28/02/2025	Orgánico/plástico/papel y cortón	64267

5.3. RESIDUOS ESPECIALES

Aquellos residuos que surgen de los mantenimientos se depositan transitoriamente en el obrador, debidamente señalizados y se gestionan con envíos al depósito en Canelones, en el periodo de referencia no se realizaron envíos para disposición final.

5.4. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

Los mantenimientos de los equipos de obra se realizan por personal del área de mantenimiento mecánico de la empresa que cuenta con todos los elementos de contención para realizar dichos mantenimientos. Los mismos cuentan con bandejas de contención para posibles derrames, así como también con recipientes para disponer los residuos que se generen de los mantenimientos y servicios los que son trasladados por ellos al depósito de Canelones donde luego se realiza disposición final con empresas habilitadas por Dinacea.
En el periodo de referencia se realizaron servicios a equipos afectados a esta obra, en anexos se adjuntan registros.

5.5. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

El abastecimiento de combustible se realiza mediante camión surtidor de estación de

servicio de la ciudad de Melo, directamente en cada equipo, en el obrador no se cuenta con depósito de combustible. En el periodo de referencia el consumo de combustible fue de 16.433 lts.

5.6. LAVADO DE MAQUINARIA

En el periodo de referencia no se realizó lavado de equipos ni máquinas de obra.

5.7. DERRAMES

En el periodo de referencia no se registraron derrames que debieran ser tratados.

5.8. LISTADO DE PROVEEDORES

En el periodo de referencia se registra el siguiente listado de proveedores relacionados con la obra:

- **Estación de servicio Disa de la ciudad de Melo**, suministro de gas oil.
- **El Raval**, suministro y mantenimiento de baños químicos

5.9. CAPACITACIONES

En el periodo de referencia no se realizaron capacitaciones al personal y se difundieron videos de seguridad y cuidado del medio ambiente.

5.10. CONTINGENCIAS OCURRIDAS

En el periodo de referencia no se registraron contingencias que debieran ser tratadas.

6- INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES

No aplica para el periodo de referencia.

7- FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA

En el periodo de referencia se contó con los siguientes equipos de obra:

RETROPALA COMBINADA	12143
MOTONIVELADORA	12241
COMPACTADOR NEUMATICO	12306
COMPACTADOR NEUMATICO	12308
COMPACTADOR NEUMATICO	12308
VIBRO COMPACTADOR TIPO TANDEM	12350
VIBRO COMPACTADOR 20 TON LISO	12354
VIBRO COMPACTADOR LISO	12357
COMPACTADOR NEUMATICO	12359
RECICLADORA	12551
PALA CARGADORA FRONTAL	12808
CAMION DOBLE CABINA	14063
REGADOR DE ASFALTO	15316
CAMION	15321
CAMION	15404
CAMION	15408
CAMION	15430
CAMION	15459
CAMION	15466
CAMION	16211
BARREDORA	16351
BARREDORA	16359

8- PERSONAL AFECTADO A LA OBRA

En el periodo de referencia se contó con un total de 15 operarios afectados a la obra.

9- ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

En el periodo de referencia no se realizaron capacitaciones al personal y se difundieron videos de seguridad y cuidado del medio ambiente.

10- INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL

En el periodo de referencia se ha tenido interacción con la comunidad local, en especial con la población de Melo, ya que el personal de obra reside temporalmente en Melo en casa que la empresa alquiló con ese fin.
En el periodo de referencia no se han registrado quejas ni reclamos de la población ni de vecinos cercanos a la obra.

11- AUDITORIAS AMBIENTALES

En el periodo de referencia no se recibió ninguna Auditoría Ambiental.

12- CONTINGENCIAS

En el periodo de referencia no se registraron contingencias que debieran ser contenidas.

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo
E-mail: meliter@meliter.com.uy
SitioWeb: www.meliter.com.uy

ANEXOS

- Acta de replanteo
- Habilitación de canteras
- Remitos de limpieza de baños químicos
- Remitos de disposición de residuos
- Planilla de mantenimientos de equipos

Tel. 2601 0980 – dirección: Av. Italia 6795 – Montevideo
E-mail: meliter@meliter.com.uy
SitioWeb: www.meliter.com.uy

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

ACTA DE REPLANTEO DE OBRAS

OBRA: Contrato M/83 "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 44 tramo: Ruta 26 – Ruta 6"

En la ciudad de Melo el 1 de marzo de 2022, se reúnen por una parte el Ing. Gustavo Tettamanti en su carácter de Director de Obra en representación de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Ing. Francisco Soares de Lima en representación de la empresa Meliter S.A., se procede a labrar la presente acta como constancia del replanteo del Contrato denominado M83 - "Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6".

No habiendo objeciones de ninguna de las partes respecto a lo especificado en los planos, pliegos y demás documentos, se procede a dar por iniciado el contrato, corriendo a partir de la fecha los plazos para los trabajos contratados, debiendo el contratista mantener en todo momento condiciones de circulación seguras para el tránsito.

Para constancia, se labran cuatro ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados, haciéndose entrega de un ejemplar al representante de la empresa y tres ejemplares al representante de la Dirección Nacional de Vialidad.

Ing. Francisco Soares de Lima
Representante Técnico
p/ MELITER S.A.

Ing. Gustavo Tettamanti
Director de Obras
p/ DNV-MTOP

Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2021/003750
R.M. 208/2022

Montevideo, 23 FEB. 2022

VISTO: la comunicación realizada por MELITER S.A. respecto de su proyecto de extracción de material granular basáltico, ubicado en los padrones N° 11.295 y 11.296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera (Exp. 2021/36001/003750);

RESULTANDO: I) que dicha comunicación fue realizada con fecha 14 de diciembre de 2021, proponiendo la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de fecha 24 de enero de 2022, y del certificado de clasificación de igual fecha, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que según informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de 24 de enero de 2022, dicho proyecto no requiere realizar actividades preparatorias para su ejecución, por lo que habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y 24 del reglamento);

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes

de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a MELITER S.A. (RUT 214671920017), respecto de su proyecto de extracción de material granular basáltico, ubicado en los padrones N° 11.295 y 11.296, de la 8ª sección catastral del departamento de Rivera.

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

a) Toda variación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y eventual aprobación.
b) Deberá notificar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental la fecha de inicio de ejecución del proyecto.
c) Toda vez que se requiera trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo, se deberán colocar materiales impermeables o absorbentes de hidrocarburos debajo del sitio, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación, que actúen de contención en caso de derrame.
d) En caso de generarse residuos categoría I, sólidos o líquidos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado.
e) Los camiones deberán circular por ruta con lonas que cubran su caja.
f) Se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su aprobación, dentro de 2 (dos) meses de finalizada la ejecución del proyecto, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y fase de clausura, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación

Ministerio
de Ambiente

previa al inicio de la actividad, durante la actividad y la posterior al abandono.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir del día siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, para un volumen total de hasta 100.000 m³ (cien mil metros cúbicos) de material granular basáltico medida en banco.

4º. Previénese a la interesada que la presente autorización quedará sin efecto, si no se inicia la ejecución del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años, contados a partir de la notificación).

5º. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

6º. Notifíquese al interesado, y comuníquese a la Intendencia de Rivera, a la Junta Departamental de Rivera, a la Dirección Nacional de Vialidad y a la Dirección Nacional de Minería y Geología, del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.

Adrián Peña
Ministro de Ambiente

77

Ministerio
de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 11 JUN. 2021

Expte. 2021/003087
R.M. 413/2021

VISTO: la comunicación realizada por MELITER SA, RUT Nº 214671920017, respecto a su proyecto de extracción de tosca y piedra partida para obra pública, ubicado en el padrón Nº 6.727 de la 11ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo (Exp. 2021/14000/003087);

RESULTANDO: I) que en dicha comunicación, presentada el día 28 de abril de 2021, se propuso la clasificación del proyecto en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005);

II) que según surge del informe de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, firmado el 12 de mayo de 2021 y del certificado de clasificación firmado el día 13 de mayo de 2021, el proyecto fue clasificado en la categoría "A", correspondiente a "actividades, construcciones u obras, cuya ejecución sólo presentaría impactos ambientales negativos no significativos, dentro de lo tolerado y previsto por las normas vigentes";

CONSIDERANDO: I) que dada la categoría en la que se clasificó el proyecto, corresponde otorgar la Autorización Ambiental Previa, según lo dispuesto por el artículo 8º del reglamento, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que tratándose de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, habrá de otorgarse igualmente la Autorización Ambiental de Operación (artículos 23 y

24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales);

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 291 y ss. de Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley No 17.283, de 28 de noviembre de 2000, por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, y por el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Concédese Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a MELITER SA, RUT Nº 214671920017, respecto a su proyecto de extracción de tosca y piedra partida, ubicado en el padrón Nº 6.727 de la 11ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.

2°. Las autorizaciones referidas en el ordinal anterior se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la tramitación de la presente resolución y de las siguientes condiciones:

a) toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, por escrito, para su análisis y eventual aprobación previa;

b) el proponente contará con un plazo de 2 (dos) años, a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la presente, para iniciar la ejecución del proyecto, y si no se iniciare, la presente autorización quedará sin efecto;

c) el titular del proyecto deberá comunicar por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, con antelación suficiente, la fecha del inicio y finalización de la ejecución del proyecto;

Ministerio
de Ambiente

d) toda vez que se realice trasiego de combustibles, lubricantes y líquidos hidráulicos en el área de trabajo se deberán colocar materiales absorbentes de hidrocarburos, cubriendo la superficie del suelo en el sitio de operación;

e) en caso que se generen residuos Categoría I, según lo establecido en el Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013, sean éstos sólidos o líquidos, o residuos contaminados con hidrocarburos y/u oleohidráulicos, deberán ser almacenados transitoriamente en recipientes cerrados y dispuestos por gestor autorizado;

f) el plan de voladuras queda limitado a la detonación de una carga máxima de 35 kg (treinta y cinco kilogramos) de explosivo por elemento retardador; y

g) dentro del plazo de 60 (sesenta) días de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con fotografías obtenidas desde sitios georreferenciados, que muestren la situación previa al inicio de la actividad, durante la misma y posterior al abandono, así como el volumen de material retirado.

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente al inicio de la ejecución del proyecto, y para extracción y trituración un volumen de hasta 40.000 m^3 (cuarenta mil metros cúbicos) de roca medidos en banco.

4º. Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Cerro Largo. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.

Adrián Peña
Ministro de Ambiente

0474

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2021-10-3-0001238
epc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 21 JUL 2021

VISTO: estos antecedentes relacionados con el cambio de destino, empresa y reducción de área del yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el Padrón Nº 6.727 (parte) de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de la señora María del Pilar Collazo Bejérez y los señores Pablo César Collazo Bejérez y Marcos Fernando Collazo Bejérez;----------

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 20 de mayo de 2010, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Adecuación de Desagües Pluviales para Barrios de la ciudad de Melo", promovida por la Intendencia de Cerro Largo y a cargo de la empresa INCOCI S.A.;----------

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de julio de 2010, se autorizó la ampliación de destino del citado yacimiento para su utilización en los trabajos de: "Suministro e instalación en condiciones llave en mano de la Estación Conversora de frecuencia de Melo", a cargo del Ministerio de Industria, Energía y Minería y ejecutada por el Consorcio AREVA;----------

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de julio de 2017, se autorizó la ampliación de destino, empresa, material y del área de explotación del citado yacimiento, para su utilización en la obras: "Inserción Urbana de Barrios

Mendoza, Falcón y Las Acacias en Melo", "Carpeta Asfáltica en calles de Río Branco y Melo", "Carpeta Asfáltica y Cordones Cuneta en calles de Cerro Largo", y "Suministro de Piedra", en el marco de las Licitaciones Públicas N°s 1/2013, 2/2014, 4/2016 y 3/2017 convocadas por la Intendencia de Cerro Largo, y en las obras: "Proyecto y construcción de un nuevo puente sobre Arroyo Fraile Muerto y sus accesos en una variante de trazado de la Ruta 7" y "Rehabilitación y Mantenimiento Vial en Rutas 8 y 26 — Departamento de Cerro Largo", en el marco de las Licitaciones Públicas N°s 6/2013 y 24/2013, convocadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cedidas a la Corporación Vial del Uruguay S.A., como Contratos de Cesión AC/10 y M/57 y ejecutadas por la empresa RAMÓN C. ALVAREZ S.A.;----------

IV) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, gestiona el cambio de destino, empresa y reducción de área del citado yacimiento, dada la necesidad de contar con aproximadamente de 20.000 m^3 (veinte mil metros cúbicos) de tosca y 20.000 m^3 (veinte mil metros cúbicos) de piedra para la realización de la obra: "Mantenimiento por niveles de Servicio de Ruta 26, tramo: Paso Aguiar (Río Negro) – Río Branco y Refuerzo estructural de Ruta 44 tramo Ruta 26 - 22km700", en el marco de la ampliación de la Licitación M/74, contratada por la Corporación Vial del Uruguay y ejecutada por la empresa MELITER S.A.;----------

CONSIDERANDO: I) que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídica que formular a la gestión solicitada;----------

II) que asimismo, el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 349/005, de fecha 21 de setiembre de 2005;----------

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el cambio de destino, empresa y reducción de área del yacimiento de tosca y piedra, ubicado en el Padrón Nº 6.727 (parte) de la 1a Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, propiedad de la señora María del Pilar Collazo Bejérez y los señores Pablo César Collazo Bejérez y Marcos Fernando Collazo Bejérez.----------

2º.- Autorízase a la empresa MELITER S.A., a la extracción de 20.000 m^3 (veinte mil metros cúbicos) de tosca y 20.000 m^3 (veinte mil metros cúbicos) de piedra, en un área de explotación de 11 ha (once hectáreas), a fin de ser utilizados en la realización de la obra: "Mantenimiento por niveles de Servicio de Ruta 26, tramo: Paso Aguiar (Río Negro) – Río Branco y Refuerzo estructural de Ruta 44 tramo Ruta 26 - 22km700", en el marco de la ampliación de la Licitación M/74, contratada por la Corporación Vial del Uruguay y ejecutada por la empresa MELITER S.A..----------

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.----------

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su inscripción en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, proceder a notificar al interesado y

demás efectos.----------

LACALLE POU LUIS

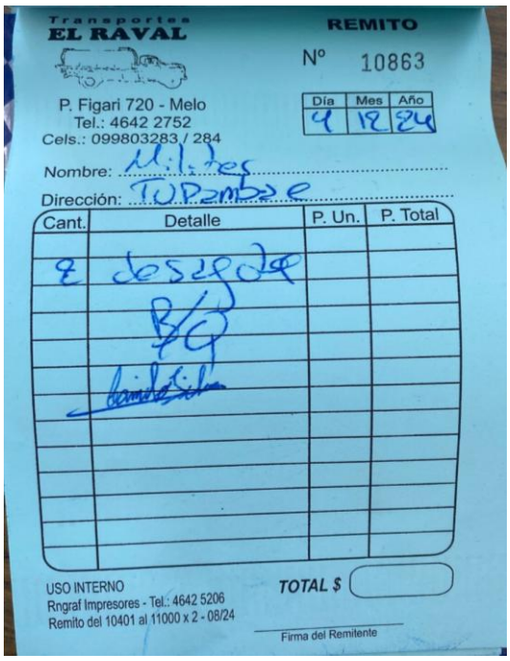

Transportes EL RAVAL

REMITO

N° 10863

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752
Cels.: 099803283 / 284

Día	Mes	Año
4	12	24

Nombre: Miltes

Dirección: TUPambre

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	desgdes		
	B/Q		

USO INTERNO
Rngraf Impresores - Tel.: 4642 5206
Remito del 10401 al 11000 x 2 - 08/24

TOTAL $

Firma del Remitente

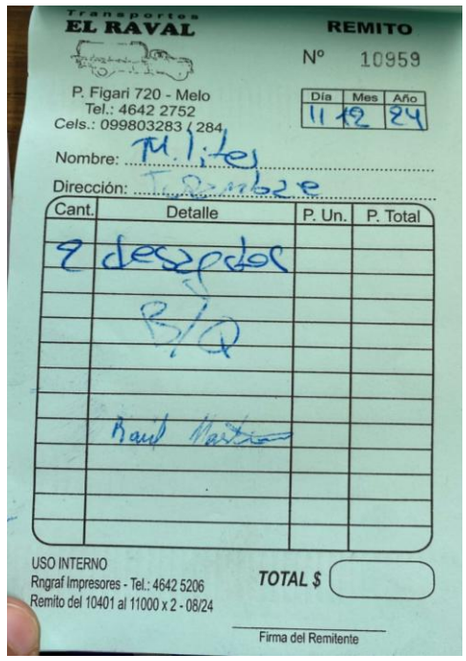

Transportes EL RAVAL

REMITO

N° 10959

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752
Cels.: 099803283 / 284

Día	Mes	Año
11	12	24

Nombre: M. Ines

Dirección: T. Pambre

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	desgdes		
	B/Q		
	Raul Martinez		

USO INTERNO
Rngraf Impresores - Tel.: 4642 5206
Remito del 10401 al 11000 x 2 - 08/24

TOTAL $

Firma del Remitente

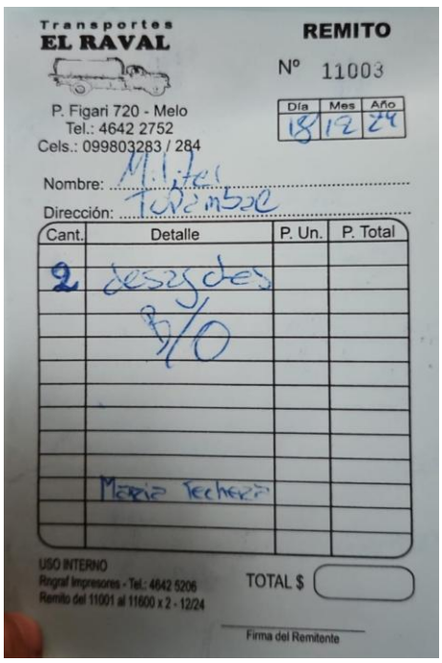

Transportes EL RAVAL

REMITO

N° 11003

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752
Cels.: 099803283 / 284

Día	Mes	Año
18	12	24

Nombre: Miltes

Dirección: TUPambre

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	desgdes		
	B/Q		
	Maria Techera		

USO INTERNO
Rngraf Impresores - Tel.: 4642 5206
Remito del 11001 al 11600 x 2 - 12/24

TOTAL $

Firma del Remitente

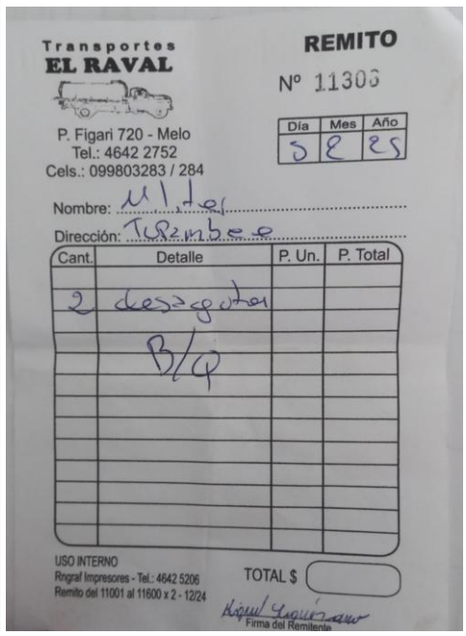

Transportes EL RAVAL

REMITO

N° 11306

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752
Cels.: 099803283 / 284

Día	Mes	Año
5	2	25

Nombre: Miltes

Dirección: TUPambre

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	desgdes		
	B/Q		

USO INTERNO
Rngraf Impresores - Tel.: 4642 5206
Remito del 11001 al 11600 x 2 - 12/24

TOTAL $

Firma del Remitente

Transportes
EL RAVAL

REMITO

Nº 11352

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752
Cels.: 099803283 / 284

Día	Mes	Año
12	2	25

Nombre: Militer
Dirección: Turambae

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	desagote		
	B/Q		

USO INTERNO
Rngraf Impresores - Tel.: 4642 5206
Remito del 11001 al 11600 x 2 - 12/24

TOTAL $

Firma del Remitente

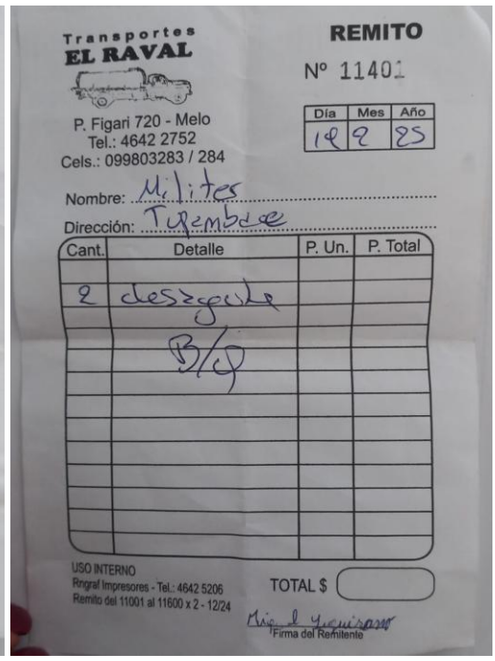

Transportes
EL RAVAL

REMITO

Nº 11401

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752
Cels.: 099803283 / 284

Día	Mes	Año
12	2	25

Nombre: Militer
Dirección: Turambae

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	desagote		
	B/Q		

USO INTERNO
Rngraf Impresores - Tel.: 4642 5206
Remito del 11001 al 11600 x 2 - 12/24

TOTAL $

Firma del Remitente

Transportes
EL RAVAL

REMITO

Nº 11443

P. Figari 720 - Melo
Tel.: 4642 2752
Cels.: 099803283 / 284

Día	Mes	Año
26	2	25

Nombre: Militer
Dirección: Turambae

Cant.	Detalle	P. Un.	P. Total
2	desagot		
	B/Q		

USO INTERNO
Rngraf Impresores - Tel.: 4642 5206
Remito del 11001 al 11600 x 2 - 12/24

TOTAL $

Firma del Remitente

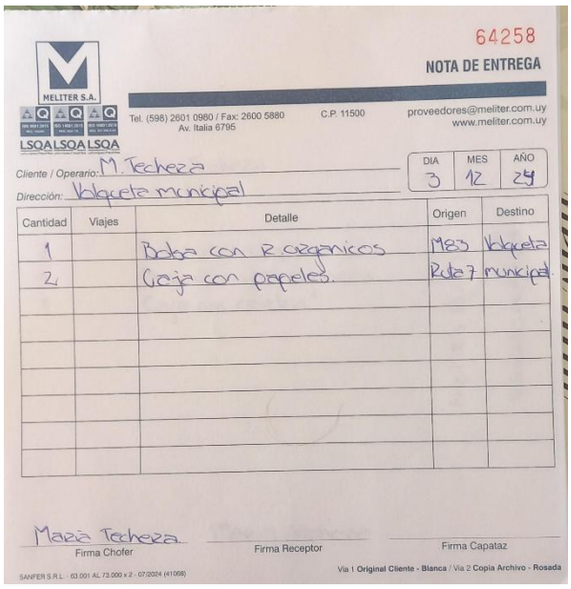

64258

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: M Techeza

Dirección: Volqueta municipal

DIA	MES	AÑO
3	12	24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con R.organicos	Mag	Volqueta
2		Caja con papeles.	Ruta 7	municipal

Maria Techeza
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosada**

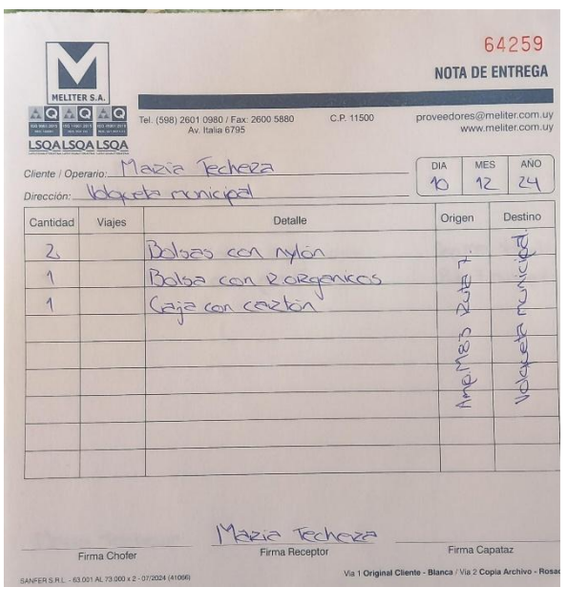

64259

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: Maria Techeza

Dirección: Volqueta municipal

DIA	MES	AÑO
10	12	24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsas con nylon	Amp. Mag	Volqueta municipal
1		Bolsa con R.organicos	Ruta 7	
1		Caja con cenizon		

Maria Techeza
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosad**

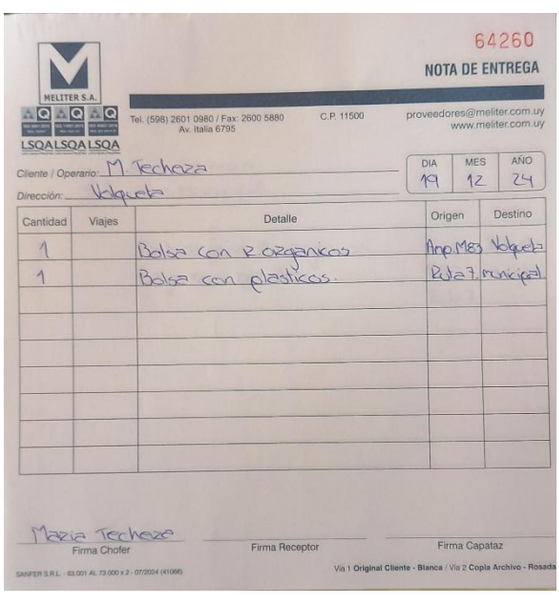

64260

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: M. Techeza

Dirección: Volqueta

DIA	MES	AÑO
19	12	24

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con R.organicos	Amp.Mag	Volqueta
1		Bolsa con plasticos.	Ruta 7.	municipal

Maria Techeza
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosada**

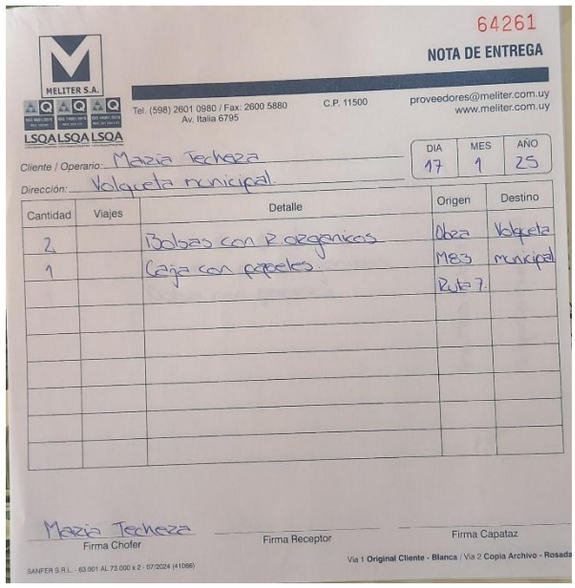

64261

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 Av. Italia 6795 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: Mazia Techeza

Dirección: Volqueta municipal

DIA	MES	AÑO
17	1	25

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsas con R organicos	Obra	Volqueta
1		Caja con papeles	MB3	municipal
			Ruta 7	

Mazia Techeza
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosada**

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

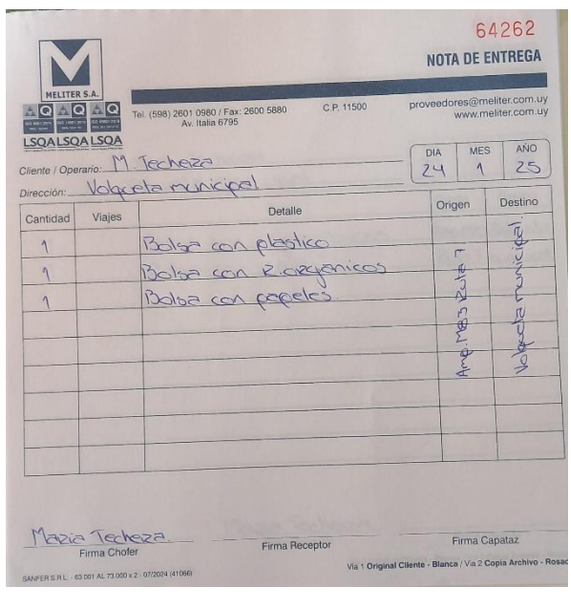

64262

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 Av. Italia 6795 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: M. Techeza

Dirección: Volqueta municipal

DIA	MES	AÑO
24	1	25

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con plastico	Amp MB3 Ruta 7	Volqueta municipal
1		Bolsa con R organicos		
1		Bolsa con papeles		

Mazia Techeza
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosac**

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

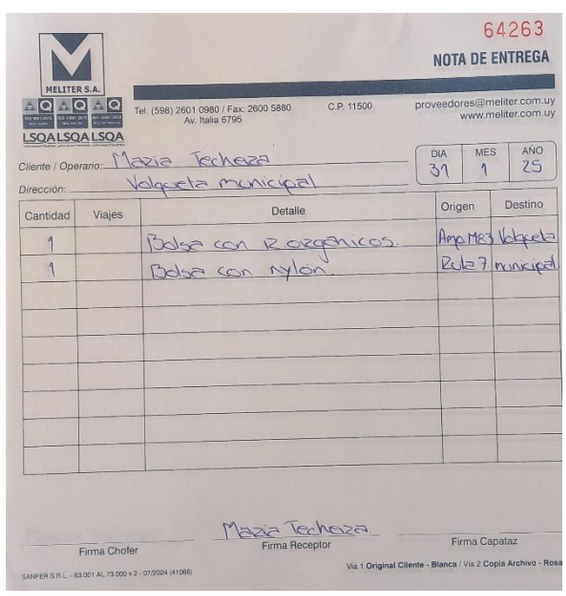

64263

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 Av. Italia 6795 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: Mazia Techeza

Dirección: Volqueta municipal

DIA	MES	AÑO
31	1	25

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con R organicos.	Amp MB3	Volqueta
1		Bolsa con nylon	Ruta 7	municipal

Firma Chofer

Mazia Techeza
Firma Receptor

Firma Capataz

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosa**

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

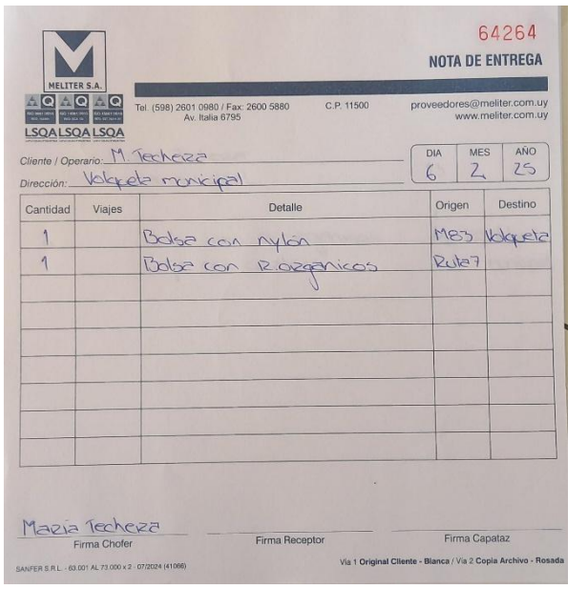

64264

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: M. Techeira

Dirección: Volqueta municipal

DIA	MES	AÑO
6	2	25

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con nylon	Mes	Volqueta
1		Bolsa con R.organicos	Ruta 7	

Mazia Techeira
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosada**

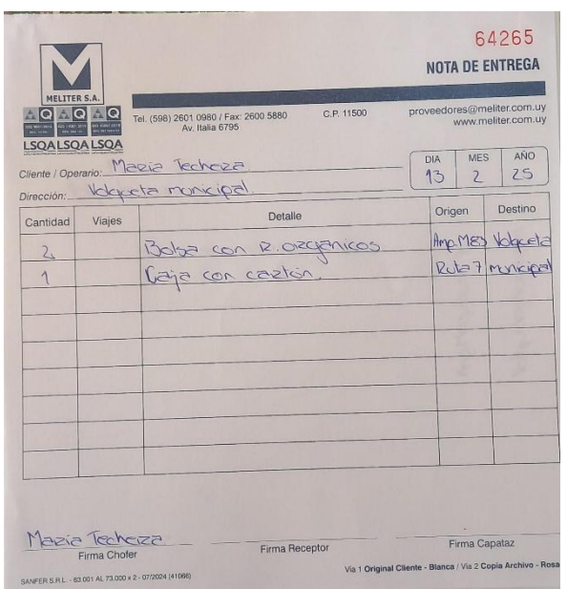

64265

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: Mazia Techeira

Dirección: Volqueta municipal

DIA	MES	AÑO
13	2	25

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsa con R.organicos	Amp.Mes	Volqueta
1		Caja con cazón.	Ruta 7	Municipal

Mazia Techeira
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosa**

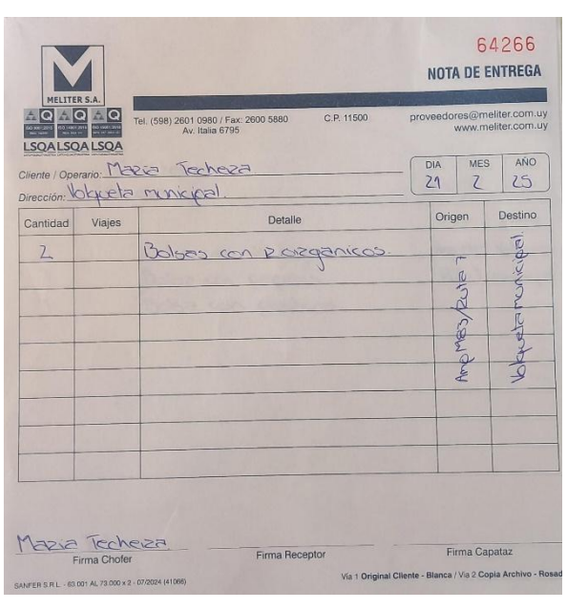

64266

NOTA DE ENTREGA

MELITER S.A.

LSQA LSQA LSQA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880 C.P. 11500 proveedores@meliter.com.uy
Av. Italia 6795 www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: Mazia Techeira

Dirección: Volqueta municipal.

DIA	MES	AÑO
21	2	25

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
2		Bolsas con R.organicos.	Amp Mes/Ruta 7	Volqueta municipal

Mazia Techeira
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SANFER S.R.L. - 63.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

Via 1 **Original Cliente - Blanca** / Via 2 **Copia Archivo - Rosad**

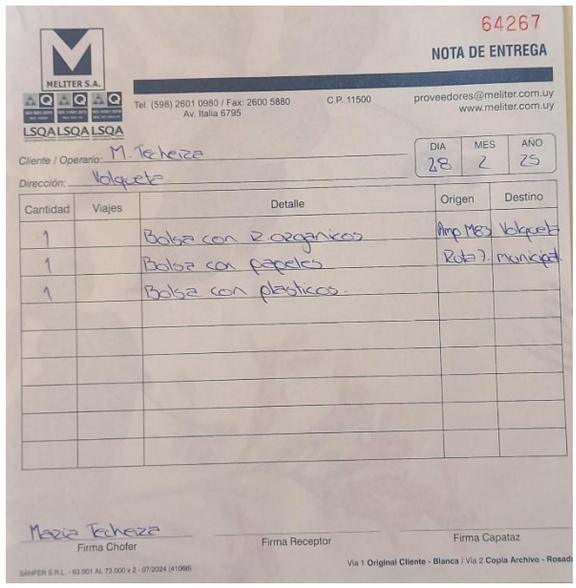

64267

MELITTER S.A.

LSQA LSQA LSQA

NOTA DE ENTREGA

Tel. (598) 2601 0980 / Fax: 2600 5880
Av. Italia 6795

C.P. 11500

proveedores@meliter.com.uy
www.meliter.com.uy

Cliente / Operario: M. Teheiza

Dirección: Volquete

DIA	MES	AÑO
28	2	25

Cantidad	Viajes	Detalle	Origen	Destino
1		Bolsa con 2 organicos	Amp M83	Volquete
1		Bolsa con papeles	Ruta 7.	municipal
1		Bolsa con plasticos.		

Maria Teheiza
Firma Chofer

Firma Receptor

Firma Capataz

SANFER S.R.L. - 83.001 AL 73.000 x 2 - 07/2024 (41066)

Vía 1 **Original Cliente - Blanca** / Vía 2 **Copia Archivo - Rosad**

Detalle	Obra	NroContrato	Nom. Sitio	Tipo de tarea	Fecha de Visita	Estado de la Tarea
Servis pm2 9927hr.	M83	12354	HAMM 3520	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	13/1/25 15:59	Asignada
Servis	M83	12808	PALA CARGADORA 636D	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2/2/25 19:10	Finalizada
Servis	M83	15316	DONG FENG MENTONG DF 1216	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	17/2/25 9:09	Finalizada

Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Vialidad

Melo, 22 de abril de 2025

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ORGANO DE CONTROL

Contrato CVU
Ing. José MARTUCCI

Se eleva a los efectos que correspondan Informe Trimestral de Gestión Ambiental 12 diciembre 2024 – febrero 2025 de la Obra: Licitación CVU M/83: “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 44, tramo: Ruta 26 – Ruta 6”, ejecución por la empresa MELITER S.A.

El mismo fue presentado fuera de plazo.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atte.

Ing. Gustavo Tettamanti
Director de Obra

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2025-10-3-0001930
Oficina Actuante:	DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Fecha:	24/04/2025 11:42:10
Tipo:	Enviar

Se envia al Ingeniero José MARTUCCI.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-10-3-0001930-MAIL.pdf	Sí
2	2025-10-3-0001930-ITGA 12.pdf	Sí
3	2025-10-3-0001930-Elevación ITGA - 12 M83.pdf	Sí

Firmante:
CLARK ARÉVALO, MARIA NOELIA

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2025-10-3-0001930
Oficina Actuante:	DNV - DIV. MANTENIMIENTO 10/003/10022000
Fecha:	15/05/2025 12:32:35
Tipo:	Informar

Pase a Departamento Gestión Ambiental y Calidad con lo informado por la DDOO.

Firmante:
MARTUCCI MORRONE, JOSE

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2025-10-3-0001930
Oficina Actuante:	DNV - DPTO. CALIDAD AMBIENTAL, LABORAL Y DE MATERIALES 10/003/10010000
Fecha:	04/07/2025 11:44:27
Tipo:	Enviar

Se le remitieron las siguientes consultas a la empresa contratista:

- La AAO de la cantera padron 11295 y 11296, vence en el mes de febrero 2025. De contniuar utilizandola en el proximo periodo se debe solicitar amplaición a DINACEA
-La AAO de la cantera padrón 6727 esta vencida, se debe adjuntar solicitud de ampliación a DINACEA (se adjunto a solicitud de este departamento el trimestre pasado) pero esto no se menciona en este ITGA.
- Respecto a los residuos especiales, sugerimos que en los periodos en los cuales no se generan envios, se informe la cantidad acumulada en el periodo. Recordamos que en el periodo anterior, tambine se informo que no se realizaron envios de residuos especiales

Se remite a la UCAT con destino a la CVU

Firmante:
GOYENECHE, MARTIN

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2025-10-3-0001930
Oficina Actuante:	DNV - UNIDAD DE COORDINACION DE ASISTENCIA TECNICA - UCAT
Fecha:	04/07/2025 18:38:55
Tipo:	Enviar

Pase a CVU

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2025-10-3-0001930
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400
Fecha:	07/07/2025 11:43:06
Tipo:	Elevar

Atento a los informes precedentes, se eleva a la Dirección General de Secretaría, para su conocimiento sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la prosecución del trámite correspondiente.

Actuante:
LAYERA, MARIA CRISTINA
Pase a Firma
FEDERICO MAGNONE

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2025-10-3-0001930
Oficina Actuante:	DNV - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400
Fecha:	22/07/2025 12:48:02
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
FEDERICO MAGNONE	22/07/2025 12:47:59	Avala el documento

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2025-10-3-0001930
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000
Fecha:	22/07/2025 16:34:21
Tipo:	Enviar

Se envía a los efectos de remitir los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A.

Firmante:
CASAÑA MONTOULIU, CECILIA

MTOP	EXPEDIENTE Nº
	2025-10-3-0001930
Oficina Actuante:	DGS - DPTO. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Fecha:	22/07/2025 16:54:19
Tipo:	Enviar

Se remite a la Corporación Vial del Ueuguay S.A. como está dispuesto.-

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
RETAMOZA ANADON, YESICA